



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Vice Ministerio
de Promoción del Empleo
y la Micro y Pequeña Empresa

TALLER RIAL SOBRE SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL)

10 y 11 de diciembre, 2008 – Ciudad de Panamá

PANEL 1 – SPE y Desarrollo Local: vínculos con el entorno productivo para asegurar inserción en empleos productivos y de calidad.

1.-¿Se está descentralizando o desconcentrando el SPE¹ en su país? Si su respuesta es afirmativa, ¿cómo se está llevando a cabo este proceso y cuál es su grado de avance?

El Estado peruano cuenta con la Red CIL ProEmpleo que es un servicio de colocación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo que tiene presencia a nivel nacional; sin embargo, hasta 1996 su actividad se concentraba principalmente en Lima; si bien se brindaban los servicios de colocación a nivel nacional, por los pocos recursos del sector.

Es así como se diseñó, con el apoyo de la cooperación internacional, el Programa Red CIL-PROEmpleo el cual a partir de una estrategia de trabajo en redes, desde el Gobierno Nacional, se encaminó el servicio hacia su descentralización, a través de un trabajo en conjunto con las instituciones públicas y privadas vinculadas al tema del empleo y la formación profesional. El servicio de colocación, tiene además otros dos componentes: i) Asesoría para la Búsqueda de Empleo, en la que a través de talleres se inculca al participante una cultura de trabajo que incluya reconocer sus potencialidades y debilidades, manejar habilidades para entrevistas de trabajo, elaborar un currículum vitae, y saber cómo y dónde buscar trabajo y, ii) Información del Mercado de Trabajo, cuya finalidad es brindar información sobre: a) Las características y tendencias más relevantes del mercado laboral y b) Características de los buscadores de empleo y empresas que forman parte de la Red CIL PROEmpleo.

La cobertura de los servicios es a nivel nacional en ámbitos urbanos de capitales de región y en lo que va del año han logrado colocar a 16,685 personas en un puesto de trabajo. En el caso de Lima, se cuenta con alrededor de 21 oficinas, las cuales permiten cubrir los requerimientos de colocación, en tanto dicha ciudad implica el 50% de población nacional que se atiende.

En este orden de ideas, el servicio de colocaciones ha sido una función adscrita y ejecutada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de sus Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, y de los denominados CENTROS CIL.

Ahora bien, cabe precisar que en el marco de la reorganización de todo el sector público, el Gobierno del Perú determinó el inicio de la descentralización de los servicios

¹ El Perú no cuenta con un SPE; la Red CIL PROEmpleo es el Servicio de Colocaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción y Promoción del Empleo. Otras actividades clásicas de los servicios de empleo, no se concentran en la Red, sino en otras instancias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

brindados por el Gobierno Nacional, a partir la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783. En este orden de ideas, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, mediante Resolución Ministerial N° 055-2007-TR, del 28 de febrero de 2007, aprobó su Plan de Transferencia, en el cual consignó como función sectorial que se propone transferir a los Gobiernos Regionales: "la Coordinación de la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional".

Asimismo, acompañando el proceso de descentralización, mediante Ley N° 29271, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a partir del presente año, los sectores sociales como el del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo implementaron la reorganización interna de los servicios que brindan, considerando como parámetro la descentralización de las funciones incluidas en sus Planes de Transferencia, elaborando matrices y talleres de validación a fin de explicar a los gobiernos regionales el desarrollo y ejecución de los servicios que tendrían a su cargo a partir del 2009.

2.-¿Qué esfuerzos realiza el SPE para atender mejor las necesidades del entorno productivo² y contribuir al desarrollo económico a nivel local?

El servicio responde a necesidades concretas de las empresas en la demanda de personal. En ese orden de ideas, se han organizado ferias laborales, muestra de ello son las realizadas en las regiones de Ica, Piura y La Libertad motivadas básicamente por la demanda intensiva de mano de obra que hacen las empresas especialmente las agroexportadoras, con la finalidad de generar espacios de vinculación entre ellas y la población local. Actualmente, se están elaborando instrumentos que homogenicen y permitan afianzar el desarrollo de una estrategia de vinculación entre el entorno productivo y la población local.

3.-¿Existen estrategias o iniciativas para lograr una mayor articulación con los actores productivos locales, en especial, mayores vínculos con los empleadores? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son los elementos exitosos de esas estrategias?

En el marco de la reorganización del servicio público de empleo, a partir de febrero de este año, se iniciaron las tratativas con el Banco Internacional de Desarrollo – BID con el objeto de contar con su asistencia técnica a fin de mejorar el servicio de colocaciones y lograr implementar en el Perú, un Servicio Público de Empleo.

El objetivo general es de contribuir a mejorar la inserción laboral en el Perú. El objetivo específico es diseñar e implementar el Servicio Nacional de Empleo del Perú (SENEP), para lo cual es necesario fortalecer las capacidades técnicas y operativas del MTPE de manera que estén en capacidad de articular eficientemente la oferta y demanda de los servicios de empleo y capacitación laboral. El SENEP será implementado de forma piloto en 10 regiones del país y estará integrado por servicios de vinculación laboral presenciales y no presenciales (Internet, teléfono y bolsa de trabajo); servicios de orientación y capacitación laboral; y análisis y difusión laboral.

²Considerando que «entorno productivo» como el concepto que engloba diversos aspectos del entorno socioeconómico regional que pueden ser considerados como relevantes en la productividad del trabajo, la localización de empresas y el producto interior bruto (PIB) por habitante. http://www.lne.es/secciones/noticia.jsp?pRef=2008031500_45_617533__Economia-Asturias-falla-entorno-productivo

Por otro lado, cabe precisar que en la actualidad se esta diseñando estrategias tendientes a buscar lo siguiente:

- Ampliar el espectro empresarial de la Red Cil ProEmpleo, involucrando segmentos de mayor tamaño empresarial y mayores niveles educativos de la oferta de recurso humano disponible para cubrir las vacantes que determina el mercado, convirtiendo de esa forma al servicio en el canal formal más importante del país en la búsqueda y consecución de empleo.
- Incorporar una visión prospectiva en el marco del desarrollo humano, económico y social del país, a los estudios y al procesamiento de información sobre la dinámica del mercado laboral local, potenciando la capacidad del Observatorio Laboral y Ocupacional.
- Ampliar la red geográfica, sectorial, por cadenas productivas y clusters empresariales y regionales de la Red Cil ProEmpleo.
- Utilizar múltiples canales de información además de los virtuales y la web, entre otros: atención personalizada, clasificados y anuncios de prensa, los medios de TV y participación de los empleadores organizados, gremios y agrupaciones empresariales y sectoriales.
- Vinculación de los gobiernos locales al desarrollo de la infraestructura y a la ejecución de programas de información para el empleo.
- Diseñar mecanismos para el mejoramiento continuo, la evaluación y seguimiento de los programas de atención a los sectores vulnerables; y la sistematización y divulgación de las mejores prácticas en este campo a nivel local.

4.-¿Cómo pueden lograrse relaciones de colaboración efectivas con los empleadores? ¿Qué servicios presta el SPE a los empleadores?

El establecimiento de relaciones de colaboración con los empleadores puede lograrse teniendo presente tres consideraciones:

- Responsabilidad social, bajo este concepto las empresas deben comprender que trabajar con los servicios de colocación del Estado es colaborar con la inserción de población vulnerable y con el desarrollo del país.
- Gestión por resultados, esto quiere decir que el servicio debe ofrecer una vinculación efectiva entre la oferta y la demanda real.
- Mecanismos de consulta a los empleadores, a fin de que sean parte activa de la Red Cil ProEmpleo, alimentando de información al servicio sobre la perspectiva del mercado de trabajo.

Con relación a los servicios que presta la Red Cil ProEmpleo a los empleadores, actualmente se brinda el servicio de pre selección de personal al que pueden acceder las empresas acercándose a cualquiera de nuestras oficinas o contactándose con ellas a través de la línea telefónica, en lo que denominamos el servicio asistido, o en su defecto a través del portal electrónico www.empleosperu.gob.pe en el que las empresas publican su requerimiento de personal directamente. En la medida que es un servicio gratuito representa una ayuda significativa sobre todo para la micro, pequeña y mediana empresa.

PANEL 2 – Articulación de los SPE con los sistemas de formación profesional y sistemas de información

5.-En su país ¿cuál es el rol de los SPE en los procesos de orientación profesional y laboral? ¿Existe articulación con los sistemas de formación profesional?. Si su respuesta es afirmativa ¿cómo se está dando esta articulación y cuales son los aciertos y las lecciones aprendidas?

La Red Cil ProEmpleo busca informar sobre las características y tendencias relevantes del mercado de trabajo así como las características de los buscadores de empleo y empresas que forman parte de su base. Lo anterior, con la finalidad de coadyuvar a una adecuada toma de decisiones de los agentes socioeconómicos.

En ese orden de ideas, debemos de señalar que Red Cil ProEmpleo es considerada como una estrategia vinculada a los Lineamientos Nacionales de Política de la Formación Profesional aprobados mediante D.S. 021-2006-ED, y los Lineamientos de Política Socio Laboral 2008-2011 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobados con Resolución Ministerial N° 166-2008-TR del 03 de Junio del 200; dado que, constituye un mecanismo que permitirá vincular a los beneficiarios de la formación profesional con el mercado de trabajo tanto en los procesos de orientación como en su articulación con empresas para una posterior inserción.

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante la Oficina de Orientación Vocacional y Ocupacional busca identificar aptitudes para el trabajo y los estudios en los y las jóvenes de 16 años de edad a más o que se encuentren cursando el último año de la educación secundaria así como informar sobre sus posibilidades formativas y ocupacionales. El beneficiario del servicio ingresa al servicio y cuenta con el apoyo de un sistema a través del cual, considerando sus calificaciones, competencias, habilidades y aptitudes es orientado hacia el rubro laboral más idóneo.

Por otro lado con relación a la articulación del servicio de colocaciones con el sistema de formación profesional, podría afirmarse como experiencia exitosa del servicio de colocaciones que en el proceso de ampliación de cobertura de los servicios una de las principales estrategias ha sido el trabajo con centros de formación técnica.

6.-¿El SPE en su país está asumiendo un rol más activo en las labores de orientación y acompañamiento luego de la colocación?

El servicio de colocación, a la fecha no realiza la orientación y acompañamiento luego de la colocación, fundamentalmente por falta de recursos económicos.

7.¿Hay una relación entre el sistema de información de mercado de trabajo o el observatorio (si existe) con el SPE?

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE tiene dentro de sus atribuciones principales establecer el sistema información del mercado de trabajo cuyo objetivo es brindar información que coadyuve a la formulación y evaluación de políticas, programas y proyectos de promoción del empleo y formación profesional a efectos de facilitar una mejor toma de decisiones a entidades gubernamentales, planificadores de empleo y agentes socio económicos a nivel nacional, regional y local.

De acuerdo a su reglamento de organización y funciones, la Dirección Nacional de Empleo y Formación Profesional Investiga y evalúa la dinámica ocupacional del país y la prospectiva tecnológica sectorial mediante la ejecución de encuestas y otros instrumentos estadísticos en relación a la oferta y la demanda laboral y coordinar un sistema de difusión sobre la situación del mercado laboral y su vinculación con otros mercados.

En ese sentido, El MTPE tiene una experiencia de más de 40 años ejecutando encuestas laborales, acordes con metodologías internacionales. En la actualidad, se ejecutan entre otras encuestas las siguientes: Encuesta de Hogares Especializada de Niveles de Empleo, Encuesta Nacional de Variación Mensual del Empleo (ENVME), Encuesta Nacional de Sueldos y Salarios (ENSY), Encuesta de Remuneraciones por Ocupaciones Específicas (EROE), Encuesta de Calificaciones, Encuesta Mensual del Empleo del Sector Construcción (EMESC),

En base a las fuentes de información antes mencionadas se elaboran los principales indicadores del mercado de trabajo, se realizan estudios especializados y publicaciones periódicas del comportamiento del empleo, así por ejemplo: la distribución de los ingresos, perfil de la PEA, los determinantes del empleo, análisis sectorial del empleo, y la formación profesional, etc.

Dicha información es distribuida y difundida a los diferentes usuarios privados y públicos, y el total de las publicaciones es de libre disponibilidad a través del portal web del MTPE.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo coherente con el proceso de descentralización y en la perspectiva mejorar la calidad y la pertinencia de las estadísticas socio económicas laborales en los ámbitos regionales ha venido promoviendo la instalación de Observatorios Socio Económico Laborales – OSEL Regionales en diversas Regiones del país y también en el ámbito de Lima metropolitana (OSEL Locales).

Los Observatorios Socio Económicos Laborales concebidos como instrumentos que adicionalmente a la producción, análisis y difusión de información, se involucran en la dinámica del desarrollo regional y local para recoger las demandas de los agentes sociales y brindar asistencia técnica orientada al desarrollo de capacidades en el uso e interpretación adecuada de los indicadores socio económicos y laborales para la toma de decisiones y la sensibilización en la formulación de políticas públicas adecuadas al diagnóstico de su localidad.

Por tanto, el servicio de colocaciones de empleo se vincula o relaciona al Sistema de Información del Mercado de Trabajo y/o OSELS, como usuario de la información, que a su vez la convierte o transforman de acuerdo a sus necesidades. Cabe señalar que permanentemente los OSEL, por ejemplo publican información del crecimiento del empleo, los salarios por ocupaciones, las carreras saturadas y otras que orientan la labor de un servicio de colocaciones de empleo.

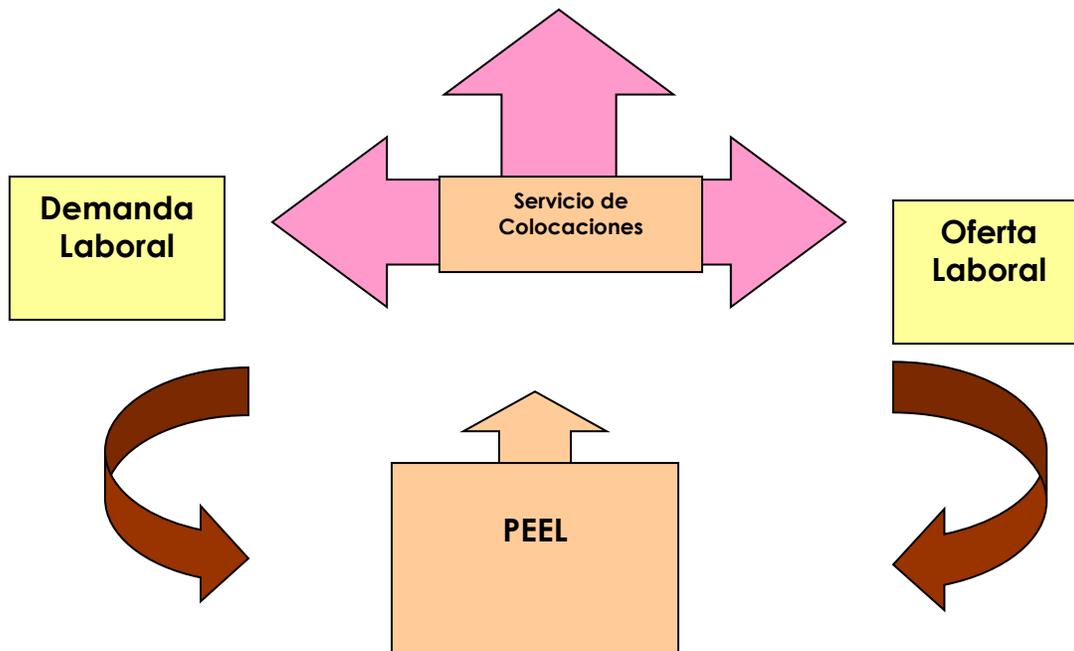
8.-¿Se está retroalimentando la labor del SPE con la información contenida en los observatorios o sistemas de información? Si su respuesta es afirmativa, ¿De qué manera se da esta retroalimentación y cuales han sido sus efectos?

El Servicio de colocaciones actúa como fuente generadora de información del mercado de trabajo, dada la naturaleza de sus operaciones habituales cuya lógica se justifica en mérito al conocimiento de la demanda laboral y la oferta formativa.

La información que se genera a través de los observatorios económicos, es canalizada a través del Programa de Estadísticas y Estudios Laborales (PEEL), en calidad de datos que nos permiten tener un panorama del comportamiento laboral de las regiones, dado que con la aplicación de diferentes instrumentos estadísticos, se genera información referida a remuneraciones, variación del empleo, condiciones de trabajo, entre otros. Esta información es adecuada por el servicio de colocación (Información del Mercado de Trabajo) para ser transferida a sus usuarios.

De igual forma, el servicio de colocación brinda a los observatorios y al PEEL, información contenida en su base de datos, producto de la atención a sus usuarios: Buscadores de empleos y Empleadores (Ver gráfico 01).

GRÁFICO N° 01



PANEL 3 - Atención de los SPE a grupos vulnerables o con mayores barreras de inserción laboral

9.- ¿El SPE en su país se articula de alguna manera con el sistema de protección social para atender a grupos vulnerables o con mayores barreras de inserción laboral? Si su respuesta es afirmativa, ¿cuáles son las lecciones aprendidas, dificultades y resultados de esta articulación?

Concientes de la problemática laboral que afrontan los grupos vulnerables se esta trabajando para el establecimiento de alianzas con los grupos involucrados en el tema de los sectores vulnerables con la finalidad de desarrollar actividades conjuntas tendientes a su inclusión en el mundo laboral, sin discriminación, con equiparidad y accesibilidad.

En ese orden de ideas, la Unidad Técnica de la Red Cil ProEmpleo ha experimentado una reorganización en su estructura donde se considera la importancia y necesidad de contar en el área de intermediación con un especialista en sectores vulnerables.

10.-¿Cuenta su país con alguna experiencia exitosa o buena práctica para promover la superación de barreras que implican la discriminación por razones de género, raza, etnia, condición de migrante, etc, de las personas en su acceso al empleo?.

En el Perú, se ha emitido un marco normativo para cautelar que no se presenten casos de discriminación en el acceso al empleo, considerando:

- La Constitución Política del Perú – 1993
- Ley N° 26772, que dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- El Decreto Supremo N° 002-98-TR. “Normas reglamentarias de la Ley N° 26772 sobre prohibición de discriminación en las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa”.
- La Ley N° 27270. Ley contra Actos Discriminatorios. Art. 1ª
- El Decreto Supremo N° 019-2006-TR. “Reglamento de la Ley General de Inspección de Trabajo” (artículos 25º y 31º).

En el marco del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se ha propuesto un instrumento técnico que permita brindar las pautas necesarias para la identificación de ofertas de empleo que cuenten con requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.

Ahora bien en calidad de buena práctica, se puede señalar que en el 2004 se realizó la intermediación laboral extranjera a personas con discapacidad. Esta labor fue trabajada con el Centro de Rehabilitación Profesional de ESSALUD permitiendo con ello demostrar que, con un trabajo en conjunto de los diversos sectores del gobierno nacional, se pueden desarrollar estrategias a favor de la población vulnerable.

11.-¿Qué medidas, programas o estrategias está desarrollando el SPE para apoyar a los grupos con mayores dificultades para ingresar al mercado laboral?

La Red Cil ProEmpleo viene desarrollando estrategias de sensibilización con empresas, (organización de eventos, charlas informativas) participación en mesas de trabajo con instituciones y grupos involucrados, convenios con gobiernos locales (OMAPED) y establecimiento de alianzas con instituciones que representan a estos grupos.